



Ayuntamiento de Sahún

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución: 254/2019

Expediente nº: 245/2019

Procedimiento: Expediente de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 47 de fecha 11 de marzo de 2019, la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, publica la aprobación definitiva del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal anualidad 2019 (POS2019), correspondiendo al Ayuntamiento de Sahún:

Sección Gestora: Cooperación, Planes y Asistencia Técnica
Denominación: "Acondicionamiento fachadas polideportivo Nº de Obra: 251 Aportación D.P.H: 60.000 € Aplicación presupuestaria: 32.3420.76200. Instalaciones deportivas

Visto que en fecha 20 de agosto de 2019, el técnico de la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, emitió Informe favorable sobre el Proyecto Básico y de Ejecución "Acondicionamiento y mejora de las fachadas del cuerpo principal del polideportivo municipal de Sahún." y Anexo de Subsanaciones – Informe 82/19 de 05/08/2019, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Olga Rourera Gay.

Vista la Propuesta del Servicio del Proyecto Básico y de Ejecución "Acondicionamiento y mejora de las fachadas del cuerpo principal del polideportivo municipal de Sahún." y Anexo de Subsanaciones – Informe 82/19 de 05/08/2019, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Olga Rourera Gay.

Vista la memoria justificativa de la necesidad de contratación y teniendo en cuenta los problemas térmicos, la falta de impermeabilización y la imagen deplorable que ofrece en un entorno protegido como es el Valle de Benasque, se plantea el revestimiento y aislamiento de las fachadas el cuerpo principal del edificio.

Visto que el cuerpo principal del polideportivo tiene unas medidas exteriores de 24,80 por 43,60 metros, con una superficie construida de 1.081,28 m². La altura libre interior hasta la cubierta es de 7,80 metros en el punto más bajo y de 10,00 metros en el más alto; la altura libre hasta la parte baja de las cerchas es de 7,00 metros.

Visto que la propuesta se concreta en el revestimiento y aislamiento de las fachadas noroeste y noreste, así como tres de las ocho frentes de la sureste; actuando aproximadamente en 495 m² de la fachada.

Vista las características del contrato

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: REVESTIMIENTO Y AISLAMIENTO DE FACHADAS DEL POLIDEPORTIVO DE SAHÚN	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria





Ayuntamiento de Sahún

sumario	
Código CPV: 45212200- Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.	
Valor estimado del contrato: 54.708,67 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 54.708,67 €	IVA%:11.488,82 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 66.197,49 €	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: 3 MESES

Vistas las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en Sesión Ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2019, se ha acordado y trascrito literalmente:

“PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución “Acondicionamiento y mejora de las fachadas del cuerpo principal del polideportivo municipal de Sahún.” y Anexo de Subsanaciones – Informe 82/19 de 05/08/2019, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Olga Rourera Gay, por importe total de 66.197,49 €

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Resolver los problemas térmicos, la falta de impermeabilización y la imagen deplorable que ofrece en un entorno protegido como es el Valle de Benasque, el Polideportivo de Sahún

Quedando acreditado que la contratación del “Revestimiento y aislamiento de las fachadas el cuerpo principal del Polideportivo de Sahún” mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

SEXTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SÉPTIMO. Entendiendo que el gasto aprobado supera el 10% de los Recursos Ordinarios y que se trata de una competencia delegable, en virtud del principio de celeridad, facultar al alcalde para continuar con la tramitación del expediente de contratación, así como para realizar los trámites siguientes, en los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente y aplicable.”

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Acuerdo de Pleno de fecha 4 de septiembre de 2019,





Ayuntamiento de Sahún

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la obra del Proyecto Básico y de Ejecución “Acondicionamiento y mejora de las fachadas del cuerpo principal del polideportivo municipal de Sahún.” y Anexo de Subsanaciones – Informe 82/19 de 05/08/2019, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Olga Rourera Gay, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	3420 60900	66.197,49 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica de apoyo, formada por el Alcalde Don José Luis Rufat Ferraz, el técnico municipal Doña Olga Rourera Gay y la Secretaría Interventora Doña Noelia Demur Larramona, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración¹.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, en su caso, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don José Luis Rufat Ferraz, en Sahún, a fecha de la firma electrónica de lo que, como Secretario, doy fe.

**Ante mí,
La Secretaria,
Doña Noelia Demur Larramona**

**El Alcalde,
Don José Luis Rufat Ferraz**

